

AV. 704 / 1
 BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO
 C/ SANTA MONIA, 5
 24003 LEON

4855-0923



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100. Imprenta. —Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.	Lunes, 23 de septiembre de 1991 Núm. 218	DEPOSITO LEGAL LE-I—1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.
---	---	---

Advertencias:

- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

A N U N C I O

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día 10 de octubre próximo, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con sello provincial en la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a 20.000.000 de pesetas.

La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Comisión de Gobierno de la Diputación.

Quienes resulten adjudicatarios de las obras, además de los documentos habituales habrán de presentar:

- Fotocopia de la Licencia Fiscal compulsada.
- Justificante de haber presentado las declaraciones o documento de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Justificante de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el R. D. 1913/78, de 8 de julio, o declaración jurada en la que se haga constar no estar obligado a presentar tal relación, ni positiva ni negativa.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

O B R A	Tipo de licitación	Sello Provincial	Plazo de ejecución Meses
"Alumbrado público en Campazas"	4.898.179	980	Dos
"Alumbrado público en Mansilla de las Mulas —primera fase—"	9.000.000	1.800	Cuatro
"Ampliación de la red de alcantarillado de Villalfeide"	3.400.000	680	Cuatro
"Colector de conexión de aguas residuales en la urbanización de Valjunco de Valencia de Don Juan —1.ª fase—"	5.000.000	1.000	Cuatro

O B R A	Tipo de licitación	Sello Provincial	Plazo de ejecución Meses
"Sustitución de redes de abastecimiento, alcantarillado y pavimentación de la c/ del Corcho en Boñar"	8.000.000	1.600	Tres
"Pavimentación de calles en Audanzas"	5.000.000	1.000	Cuatro
"Pavimentación de calles en Ardón —6.ª fase—"	6.100.000	1.220	Tres
"Pavimentación c/ La Iglesia en Castrocontrigo"	7.000.000	1.400	Cuatro
"Pavimentación calles en Cimanos de la Vega"	9.000.000	1.800	Cinco
"Pavimentación calles en Garrafe de Torío"	6.000.000	1.200	Tres
"Pavimentación calles en Gordoncillo —8.ª fase—"	8.000.000	1.600	Seis
"Urbanización de calles en Huergas y Ciñera de Gordón"	4.025.931	805	Dos
"Pavimentación de calles en San Félix de la Vega (calle de la Cruz)	9.000.000	1.800	Seis
"Pavimentación de calles en Tapia de la Ribera —segunda fase—"	5.000.000	1.000	Cuatro
"Pavimentación de calles en Roperuelos, Valcabado y Moscas del Páramo"	13.000.000	2.600	Cuatro
"Pavimentación de calles en Santa Elena, Jiménez y Villanueva de Jamuz —4.ª fase—"	13.000.000	2.600	Seis
"Pavimentación de calles en Soto de la Vega y otros"	7.000.000	1.400	Cuatro
"Pavimentación de calles en La Devesa de Boñar —tercera fase—"	6.000.000	1.200	Tres
"Pavimentación de calles en el Municipio de Villamontán de la Valduerna (Posada, Redelga y Fresno)"	7.000.000	1.400	Seis
"Pavimentación calles en Villaveva de las Manzanas —3.ª fase—"	5.000.000	1.000	Cuatro
"Pavimentación calles en Villares y San Feliz de Orbigo"	5.000.000	1.000	Cinco
"Pavimentación de calles en Puente Villarente"	8.000.000	1.600	Cuatro
"Pavimentación de calles en Zotes del Páramo y dos más"	12.000.000	2.400	Seis
"Pavimentación de calles en Pendilla y Ventosilla"	9.000.000	1.800	Seis
"Pavimentación de calles en Igüena —3.ª fase—"	14.500.000	2.900	Cuatro
"Pavimentación de calles en Tremor de Arriba —sexta fase—"	10.000.000	2.000	Tres
"Pavimentación de calles en Santibáñez del Bernesga —5.ª fase—" y "Encintado aceras en Cuadros —segunda fase—"	10.000.000	2.000	Seis
"Construcción aceras y pavimentación de calle de Plaza a depósito elevado en Joarilla de las Matas"	6.000.000	1.200	Tres
"Pavimentación de calles en Devesa de Curueño —segunda fase—" y "Pavimentación de calles en Barriillos de Curueño —3.ª fase—"	14.450.000	2.890	Seis
"Pavimentación de calles en Sariegos" Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista, en el Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c	26.230.952	5.250	Diez
"Alumbrado público en Puente de D. Flórez y San Pedro de Trones —1.ª fase—"	11.000.000	2.200	Cinco
"Ampliación puente en Balboa"	9.000.000	1.800	Seis
"Acceso Barrio Campo del Río en Corullón —2.ª fase—"	17.900.000	3.580	Cinco
"Alumbrado público en Castrillo, Tejados y otros"	17.000.000	3.400	Seis
"Alcantarillado de Viforcós"	13.000.000	2.600	Seis
"Pavimentación de calles en Ocero y Cueto"	20.000.000	4.000	Seis
"Alumbrado público de Villalibre de Somoza"	5.000.000	1.000	Tres
"Renovación de la red de abastecimiento de agua en Noceda del Bierzo —2.ª fase—"	12.000.000	2.400	Seis
"Pavimentación de calles en Cubillas y Gigosos de los Oteros (6.ª y 3.ª fases)"	10.000.000	2.000	Cuatro
"Mejora del abastecimiento de agua de Valdespino de Somoza"	11.000.000	2.200	Tres
"Alumbrado público en La Pola de Gordón —1.ª fase—"	12.000.000	2.400	Cuatro

O B R A	Tipo de licitación	Sello Provincial	Plazo de ejecución Meses
"Reforma del alumbrado público de Sopena y Campohermoso"	7.374.916	1.474	Tres
"Pavimentación de calles en Castrillo de la Valduerna —5.ª fase— (c/ Las Cerveras y Trav. Zaya)"	3.200.000	660	Tres
"Colector de saneamiento en camino entre presas y calleja del Molino en Villaobispo de las Regueras"	5.129.659	1.026	Tres
"Construcción de aceras y canalización desagüe en Mozóndiga —1.ª fase—" y "Pavimentación de calles en Chozas de Abajo —2.ª fase—"	16.450.000	3.290	Seis

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones aplicables, enterado de que por la Excm. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de habiendo examinado el Proyecto y Pliego de Cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 18 de septiembre de 1991.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

7477 Núm. 5589—31.320 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Sección de Coordinación del Medio Natural

Subasta de aprovechamiento de caza, por delegación de la Junta Administrativa de Velilla de la Reina.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, calle Ramón y Cajal, 17, y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.057, denominado "Monte de Velilla de la Reina", constituido por el monte de U. P. n.º 94, de la pertenencia de Velilla de la Reina, Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, con una superficie de 1.546 Has.

AÑOS DE APROVECHAMIENTO

ESPECIES AUTOCTONAS

Especie	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Perdiz	25	25	25	25	25	50	50	75	75	100
Liebre	10	10	10	10	10	15	15	25	25	25
Conejo	50	50	50	75	75	75	100	100	100	100

En cuanto a la media veda de acuerdo con la anual Orden General de Vedas y Normas que se dicten al efecto.

ESPECIES DE SUELTA

Especie	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Perdiz	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
Faisán	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
Codorniz	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500

La valoración anual del aprovechamiento es de ochocientos setenta mil trescientas setenta y cinco pesetas en precio base, un millón, setecientos cuarenta mil setecientos cincuenta pesetas, en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Velilla de la Reina a los veintitrés días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera. Cada año del aprovechamiento se

actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que

no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don , vecino de , con residencia en (calle, plaza, etcétera) n.º de años de edad, D.N.I. núm. , en nombre propio (o en nombre de (1) , cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto , cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número de fecha la cantidad de (en número y en letra) pesetas."

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 9 de septiembre de 1991.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7287 Núm. 5590—10.512 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 29 de agosto de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-4000-L.

Número del D.N.I. o de empresa: 0209728990.

Titular del vehículo: Excavaciones León, S. A.

Domicilio: Conde Guillén, 18.

Población y provincia: 24004 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente núm. LE-23.198-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 26,

mes 06, año 1991, hora 8,50, carretera N-120, n.º p. kilométrico 313.

Hecho denunciado: Efectuar un transporte, con material de taller, careciendo de la Tarjeta de Transportes.

Precepto infringido: Art. 198-b. del Rglto. de la Ley 16/87.—Precepto sancionador: Art. 201 del mismo.—Posible sanción: 50.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el capítulo IV del título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre-B.O.E. del 8-10-90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7391 Núm. 5591—3.672 ptas.

**

Fecha: 29 de agosto de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-5419-H.

Titular del vehículo: Vitalino Negral Villapadierna.

Domicilio: Juan Herrera, 57.

Población y provincia: 24006 León.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente núm. LE-23.159-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 10, mes 06, año 1991, hora 18,30, carretera N-601, n.º p. kilométrico 314.

Hecho denunciado: Circular transportando una máquina congeladora de León a Cistierna careciendo de la tarjeta visado de transportes del año en curso.

Realiza un servicio privado.

Precepto infringido: Art. 198-b del Rglto. de la Ley 16/87.—Precepto sancionador: Art. 201 del mismo.—Posible sanción: 50.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el capítulo IV del título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre-B.O.E. del 8-10-90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las ale-

gaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7392 Núm. 5592—3.600 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 19.477 CL. R.I. 8.144.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Electro Molinera de Valmadrigal, S. L., con domicilio en León, c/ Juan Madrazo, n.º 14, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea de A. T. a 20 kV. de Matanza a Valdespino Cérón.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Electro Molinera de Valmadrigal, S. L., la instalación de una línea de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de A.T. 16,5/20 kV., con una longitud de 2.290 m. y 17 apoyos, que partiendo de Matanza termina en el centro de transformación de Valdespino, conductor LA-54,6 mm² con aisladores de vidrio de tipo U.40.BS. Discurre por los términos municipales de Matanza y Valdespino.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Regla-

mento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León a 9 de septiembre de 1991. La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7386 Núm. 5593—5.112 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 19.645 CL. R.I. 8.144.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Electro Molinera de Valmadrigal, S. L., con domicilio en León, c/ Juan Madrazo, núm. 14, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de distribución en baja tensión, en Pajares de los Oteros.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Electro Molinera de Valmadrigal, S. L., la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión con conductores aislados de al-ac., secciones de 3x25 a 3x150 y neutro correspondiente, de 4,688 m. sobre apoyos y tensado y 1.951 metros sobre fachadas. Suministrará a 143 abonados.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peti-

cionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León a 4 de septiembre de 1991. La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7387 Núm. 5594—4.896 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

ANUNCIO

Don José Manuel Fernández Carnero, en representación de Promotora Los Acebos, S. L., solicita autorización para el vertido de las aguas residuales procedentes de la Urbanización Los Acebos, al cauce del río Bernesga, en Carbajal de la Legua, término municipal de Sariegos (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Aliviadero de crecidas, reja de desbaste y arqueta de distribución.

Tres líneas de depuración biológica formada cada una por:

—Decantador-digestor de planta circular de 2,50 m. de diámetro y 2,82 m. de altura.

—Filtro biológico de planta circular de 2,50 m. de diámetro y 3 m. de altura.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Bernesga, en el paraje Cueto del Moro, en Carbajal de la Legua, término municipal de Sariegos (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/86, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, n.º 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (V-1274-LE).

Valladolid, 5 de septiembre de 1991. El Secretario General, Isaac González Reñones.

7165 Núm. 5595—3.240 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Para general conocimiento, se hace público que la iniciación de las pruebas del concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para la provisión de cuatro plazas de Mozo Auxiliar Sanitario de la Residencia de Ancianos, cuya convocatoria fue publicada en el B. O. de la provincia n.º 273, de 28 de noviembre de 1990, y en extracto en el B.O.E. n.º 15, de 15 de enero del año en curso, tendrá lugar el próximo día nueve de octubre, a las dieciséis horas y treinta minutos, en las dependencias del Instituto "Juan del Encina", sitas en la c/ Ramón y Cajal, por lo que se cita a los opositores para dicho día, hora y lugar, debiendo acudir provistos del D.N.I.

León, trece de septiembre de 1991. El Alcalde, Juan Morano Masa.

Para general conocimiento, se hace público que la iniciación de las pruebas del concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Lacero, cuya convocatoria fue publicada en el B. O. de la provincia n.º 269, de 23 de noviembre de 1990, y en el B.O.E. n.º 304, de 20 de diciembre de 1990, tendrá lugar el próximo día diez de octubre, a las diecisiete horas en las dependencias del Cuartel de la Policía Local, sitas en la Plaza Mayor, por lo que se convoca a los opositores para dicho día, hora y lugar, debiendo acudir provistos del D.N.I.

León, trece de septiembre de 1991. El Alcalde, Juan Morano Masa.

Para general conocimiento, se hace público que la iniciación de las pruebas de selección del concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Ayudante de Cocina de la Residencia de Ancianos, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.P. número 282, de 11 de diciembre de 1990, y en extracto en el B.O.E. n.º 16, de 18 de enero del año en curso, tendrá lugar el próximo día catorce de octubre, a las diecisiete horas, en las dependencias del Cuartel de la Policía Local, sitas en la Plaza Mayor, por lo que se convoca a los opositores para dicho día, hora y lugar, debiendo acudir provistos del D.N.I.

León, trece de septiembre de 1991. El Alcalde, Juan Morano Masa.

Para general conocimiento, se hace público que la iniciación de las pruebas de selección del concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Peón Encendedor, cuya convocatoria fue publicada en el B. O. de la provincia n.º 30, de 5 de febrero de 1991, y en extracto en el B.O.E. número 57, de 7 de marzo de 1991, tendrá lugar el próximo día once de octubre, a las 17 horas, en las dependencias del Cuartel de la Policía Local, sitas en la Plaza Mayor, por lo que se convoca a los opositores para dicho día, hora y lugar, debiendo acudir provistos de D.N.I.

León, trece de septiembre de 1991.
El Alcalde, Juan Morano Masa.

7528 Núm. 5596—5.904 ptas.

PONFERRADA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A doña María Teresa Martín Pérez para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a Taberna, sito en la calle Hortensias, 2.

Ponferrada a 10 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Celso López Gavela.

7401 Núm. 5597—1.440 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Ezequiel Abella Blanco para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a Mesón Restaurante, sito en la calle Gregoria Campillo, 3.

Ponferrada a 10 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Celso López Gavela.

7402 Núm. 5598—1.440 ptas.

Por D. Pedro Gurdíel Martínez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal apertura y funcionamiento de Bar Mu-

sical, con emplazamiento en Conde de los Gaitanes, 12.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 3º del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-11-1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Ponferrada, 11 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Celso López Gavela.

7403 Núm. 5599—1.512 ptas.

SOTO Y AMIO

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente n.º 2/1991 de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal vigente, el mismo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la L.R.H.L., ofreciendo el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Capítulo	Consignación		Consignación final
	inicial	Aumentos	
0	11.884.558		11.884.558
I	6.468.203	92.815	6.561.018
II	11.178.945	581.817	11.760.762
IV	1.455.000	706.811	2.161.811
VI	30.672.242	12.540.288	43.212.530
VII	2.217.713	6.147.063	8.364.776
IX	1.433.921		1.433.921

Totales 65.310.582 20.068.794 85.379.376

Procedencia de los fondos

1. Superávit del ejercicio anterior	6.633.895
2. Nuevos ingresos	10.793.005
3. Mayores ingresos	2.091.788

Total 20.068.794

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158 en relación con el artículo 150 de la L.R.H.L.

Soto y Amío a 14 de septiembre de 1991.—El Alcalde, César González García.

7407 Núm. 5600—648 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 29 de julio de 1991 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 2/91 dentro del actual presupuesto general para 1991, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que

se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
6115	1.500.000	1.500.000

DEDUCCIONES

Aplicación presupuestaria Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
Remanente de Tesorería		
410.747		
1111	900.000	3.047.114
1251	189.253	2.705.747

RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de Tesorería ... 410.747 ptas.

Transferencias de otras partidas ... 1.089.253 ptas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	8.441.861 ptas.
Capítulo 2.º	16.548.100 ptas.
Capítulo 3.º	500.000 ptas.
Capítulo 4.º	1.695.973 ptas.
Capítulo 6.º	5.437.800 ptas.
Capítulo 7.º	100 ptas.
Capítulo 9.º	3.677.413 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Folgoso de la Ribera, 13 de septiembre de 1991.—El Presidente (ilegible).

7405 Núm. 5601—864 ptas

VILLABLINO

Por don Fernando Prieto Pérez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Pub Musical", en la Plaza de Europa, n.º 2 bajo, de Villablino.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fecha: trece de septiembre de 1991.
El Alcalde (ilegible).

7409 Núm. 5602—1.512 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

Solicitado por Tomás de la Fuente García, contratista adjudicatario de la obra de construcción de la Casa Consistorial 2.ª y 3.ª fases de este Ayuntamiento, la devolución de las fianzas que constituyó al efecto, se hace público, que durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible por razón de dichos contratos, puedan presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones por escrito que estimen pertinentes.

Chozas de Abajo, 6 de septiembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

7409 Núm. 5603—1.152 ptas.

PALACIOS DEL SIL

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de las obras de "Mejora de abastecimiento aguas en Cuevas del Sil", mediante contratación directa.

Lo que se hace público significándose que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse reclamaciones.

El tipo de licitación a la baja es de pesetas 4.500.000, abonándose el importe en que resulte adjudicadas mediante certificación de obra ejecutada para lo que existe las preceptivas consignaciones presupuestarias. La fianza definitiva es de pesetas 180.000.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, de 9 a 13 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de contratación.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en (calle y n.º)....., con DNI número, en nombre propio (o en representación de).

Declara: Que perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras de "mejora de abastecimiento de agua en Cuevas del Sil", se compromete a realizar las mismas con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad (en letra) de pesetas; en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición manifestando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exi-

gidas para contratar con la Administración.

(Fecha y firma del proponente).

Palacios del Sil, 12 de septiembre de 1991.—El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día once de septiembre de mil novecientos noventa y uno, acordó aprobar el proyecto reformado de las obras "Pavimentación de calles en Palacios del Sil", que permanecerá expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Palacios del Sil, 12 de septiembre de 1991.—El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.

7411 Núm. 5604—4.968 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en su sesión de fecha 10 de septiembre de 1991 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de "Reparación de depósito regulador en Val de San Lorenzo", se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles a efectos de presentación de las reclamaciones a que hubiese lugar.

Val de San Lorenzo, a 12 de septiembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

7410 Núm. 5605—288 ptas.

VEGA DE INFANZONES

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 5 de septiembre de 1991, el presupuesto municipal para el ejercicio 1991, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y podrá ser examinada la documentación.

Si transcurrido el periodo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En Vega de Infanzones, a 9 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Apolinar González Campano.

7404 Núm. 5606—414 ptas.

VILLASELAN

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza y tarifas del precio público sobre suministro de agua aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha nueve de septiembre de 1991.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaselán, 12 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

7408 Núm. 5607—360 ptas.

Juntas Vecinales**Entidades Menores****BURON**

Durante los quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse alegaciones al expediente de enajenación de 45 parcelas para edificación de viviendas y 13 parcelas para edificación de instalaciones ganaderas, según acuerdo de la Junta Vecinal de Burón de 27 de agosto de 1991.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Burón en días y horas hábiles.

Burón, 9 de septiembre de 1991.—El Presidente de la Junta Vecinal de Burón, Juan-José Canal Casado.

7415 Núm. 5608—324 ptas.

VEGACERNEJA

Durante los quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse alegaciones al expediente de enajenación de ocho parcelas para edificación de viviendas, según acuerdo de la Junta Vecinal de Vegacervera de 30 de abril de 1991.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Burón en días y horas hábiles.

Vegacervera, 9 de septiembre de 1991.—El Presidente de la Junta Vecinal de Vegacervera, Juan-Manuel Díez Casado.

7413 Núm. 5609—324 ptas.

Administración de Justicia**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción****NUMERO UNO DE LEON**

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio art. 131 de la LH seguidos en este Juzgado al número 569/89 a instancia de D. Florencio Pinto Cano, representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra Alejandro Fernández Baños y Ascensión Santamarta González, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días tres de diciembre, catorce de enero y dieciocho de febrero, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B. B. V. número 212200017056989.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Finca urbana: Pajar con corral en el casco urbano de Villamarco, en su calle Carremansilla. Mide cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Sisinio Fernández; izquierda y fondo, Cipriana Baños. Inscrita al tomo 1.551, libro 84 de Santas Martas, folio 56, finca número 19.540. Primera.

Subparcela b) de la 22, polígono 13, rústica secano a El Jano, Ayuntamiento de Santas Martas, de tres hectáreas, veinte áreas, ochenta centiáreas. Linda: Norte, subparcela A) descrita anteriormente, que será para don Eleuterio Fernández Baños; Este, camino; Sur, la 20 y 21 de Antonina Rodríguez y Aureliano Casado; Oeste, parcelas excluidas de dueño desconocido y la 23 de masa común.

Inscrita al tomo 1.551, libro 84 de Santas Martas, folio 5, finca número 19.518. 1.ª.

Dado a los efectos oportunos en León a 6 de septiembre de 1991.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario (ilegible).

7349 Núm. 5610—4.392 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 409/91 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a once de septiembre de 1991. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado Sr. Rayón Martín, contra Fagamo, S. L., Francisco García Moreno y Amelia Fernández Fernández, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 3.181.438 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Fagamo, S. L., Francisco García Moreno y Amelia Fernández Fernández y con su producto pago total al ejecutante Banco Bilbao Vizcaya de las 2.381.438 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a once de septiembre de 1991.—Martiniano de Atilano Barreñada,

7351 Núm. 5611—3.312 ptas.

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 621 de 1987, se tramitan autos de ejecutivo promovidos por Francisco Fernández Rodríguez, representado por el Procurador señor Varas, contra David Llorente Sánchez y esposa, sobre reclamación de 950.000 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cinco de noviem-

bre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día cinco de diciembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día siete de enero de 1992, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Primero.—Rústica.—Una huerta al camino de Mansilla de las Mulas a Villafalé, que tiene una superficie aproximada de 13 áreas o 1.300 metros cuadrados. Linda: frente, que está aproximadamente al Noroeste, con camino de su situación; derecha entrando o fondo, herederos de Donato Rodríguez, y a la izquierda con casa de este caudal, inscrita al tomo 2.371, libro 59 de Villasariego, folio 55, finca 5.402. Tasada pericialmente en la suma de 58.500 ptas.

Segundo.—Una sexta parte de la finca rústica, tiene cereal secano en término de Mansilla de las Mulas, conocida por “La Viña”, al sitio de Pajuelo, de unas 22 áreas aproximadamente de superficie. Linda: Norte, viuda de Pablo Santos; Sur, Prudencio López; Este, José Acebedo, y Oeste, Joaquín Llorente. Inscrita al tomo 2.045, libro 48 de Mansilla de las Mulas, folio 158, finca 3.844, valorada en 1.300 ptas.

Tercero.—Furgoneta Seat Trans, matrícula LE-9294-K. Valorada en 300.000 ptas.

Cuarto.—Coche marca Renault 14, matrícula LE-3034-H, valorado en 220.000 ptas.

Quinto.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local dedicado a carnicería sito en la calle Conde de Toreno, 10, de unos 60 metros cuadrados aproximadamente, que paga 58.000 ptas. más IVA de alquiler mensual y del que es propietario la Comunidad de dicho inmueble. Valorados en 800.000 ptas.

Se hace constar a los efectos oportunos que en cuanto a la venta de estos derechos de arrendamiento, quedará en suspenso la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León a 4 de septiembre de 1991.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7262 Núm. 5612—8.208 ptas.

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 581/91 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante Germán Cano Cembranos, hijo de Tomás y Liberia, ambos fallecidos en estado soltero, natural de Valdepolo y vecino de Villalquite, fallecido en León en la Clínica San Juan de Dios el día 25 de junio de 1991, expediente promovido por su hermano Federico Cano Cembranos con el Ministerio Fiscal en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a cuantas personas pudieran tener interés en dicha herencia para que la reclamen dentro del término de treinta días haciéndose constar que las personas que reclaman la misma son sus hermanos Federico, Juan Faustino, Laudino, Dámaso, Graciana, Norberto Honorato y Delfina Cano Cembranos y su sobrina María del Carmen Fernández Cano en representación de su madre Marina Cano Cembranos.

Dado en León, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno. E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7311 Núm. 5613—2.304 ptas.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 722/90 se tramitan autos de tercería de dominio a instancia de B.B.V. Leasing, entidad domiciliada en Madrid, contra José Antonio Prieto Casado y Excavaciones y Destierres Fernández, S. L., en cuyo procedimiento se ha dictado por este Juzgado sentencia de 24 de julio último, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo: Que estimando la demanda de tercería de dominio planteada por el Procurador Sr. Muñiz Alique en nombre y representación de la entidad mercantil B.B.V. Leasing, S. A., contra José Antonio Prieto Casado y la entidad Excavaciones y Destierres Fernández, S. L., partes en el juicio de reclamación de cantidad núm. 104/90 (Ejecución 56/90) del Juzgado de lo Social núm. 3 de esta ciudad, debo declarar y declaro que el martillo hidráulico marca Krupp, modelo HM-952, con portamartillo, caja de servicio y puntero, embargado en dicho juicio, es de la exclusiva propiedad de Lisban, S. A., hoy B.B.V. Leasing, S. A., procediendo levantar dicho embargo y, en consecuencia, y si las hubiere cancelar las anotaciones al efecto practicadas, todo ello sin hacer imposición expresa a ninguna de las partes de las costas procesales ocasionadas. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en término de cinco días. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado Alberto Alvarez Rodríguez. Rubricado.”

Y para que conste y entregar a parte interesada, expido el presente para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, que firmo en León, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Martiniano de Atilano Barreñada.

7353 Núm. 5614—3.744 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 35/91 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, contra don José Antonio Barrio Barrio y esposa doña Josefa Pérez Prieto, sobre reclamación de 333.814 pesetas de principal y otras 150.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cuatro de diciembre de 1991 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o es-

tablecimiento destinado al efecto el 20% efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda, las doce horas del día ocho de enero de 1992 en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día cinco de febrero de 1992, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

1.—Rústica.—Regadío número 14 del polígono 16 del plano oficial, al sitio de Barriales de la Calzada, Ayuntamiento de Castroalbón. Linda: Norte, acequia; Sur, camino; Este, la número 13 de Laura Morán, y Oeste, la número 15 de Ángel Barrio. De catorce áreas. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.404, folio 11, inscripción 1.^a.

Estimo un valor de 275.000 pesetas.

2.—Rústica.—Secano, número 73 del polígono 12 del plano oficial, al sitio de Entrepiernas del Valdelaperal, Ayuntamiento de Castroalbón. Linda: Norte, camino y la 71 de Laura Morán; Sur, la 74 de Adoración Pérez; Este, camino, y Oeste, la 72 de Margarita Turrada. De dos hectáreas, trece áreas y sesenta centiáreas. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.403, folio 121, inscripción 1.^a.

Estimo un valor de 750.000 ptas.

3.—Rústica.—Secano número 52 del polígono 3 del plano oficial, al sitio de Lirba, Ayuntamiento de Castroalbón. Linda: Norte, la número 44 de José Cenador; Sur, colector de Lirba; Este, senda y la número 53 de Vicente García y hermanos, y Oeste, las números 45 y 51 de Concepción García y hermanos y Alfonso Rabanedo. De una hectárea, treinta y siete áreas, noventa centiáreas. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.397, folio 206, inscripción 1.ª.

Estimo un valor de 450.000 ptas.

Dado en León, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—E/. Ricardo Rodríguez López.—El Secretario/a (ilegible).

7357 Núm. 5615—7.992 ptas.

**

Don Ricardo Rodríguez López, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 430/91 se tramita expediente sobre declaración de herederos de la causante doña Emilia Álvarez Díez, fallecida en estado de soltera, en Oviedo, el día veintiocho de julio de 1990, sin dejar descendientes, expediente que ha sido promovido por su padre, don Emilio Álvarez Fernández, quien ha renunciado a la herencia, y por su hermana de doble vínculo, doña Rosa María Álvarez Díez, y con intervención del Ilmo. Sr. Fiscal; por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de expresada causante, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan en expresado expediente a reclamarla.

Dado en la ciudad de León, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—E/. Ricardo Rodríguez López.—El Secretario (ilegible).

7313 Núm 5616—2.232 ptas.

**

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 367 de 1991 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a veintisiete de junio de 1991.—Vistos por la Ilma. Sra. D.ª María Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Central, S. A., con domicilio en Madrid y sucursal abierta en esta plaza, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Alejandro García Moratilla, contra don Genaro Cuañado Luque y doña Patrocinio Lobato Escudero, cónyuges, con domicilio en Valderas, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de seiscientos cincuenta y cinco mil treinta y cinco pesetas de principal, intereses y costas, y trescientas mil (300.000) ptas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Genaro Cuañado Luque y doña Patrocinio Lobato Escudero y con su producto pago total al ejecutante Banco Central, S. A. de las seiscientos cincuenta y cinco mil treinta y cinco pesetas reclamadas, interés de esa suma al interés pactado anual desde 9 noviembre 1988 y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a once de septiembre de 1991.—José Santamarta Sanz.

7354 Núm. 5617—4.032 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 280/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones contra don Gonzalo Díaz Arias y esposa doña María Asunción Echeverry Echebare, sobre reclamación de 163.169 de principal y 75.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 335.—En León, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Vistos por la Ilustrísima señora doña María Teresa González Cuartero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez en nombre y representación de Caja España de Inversiones dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha contra don Gonzalo Díaz Arias y doña María Asunción Echeverry Echebare, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y rema-

te en los bienes embargados a don Gonzalo Díaz Arias y doña María Asunción Echeverry Echebare, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se cause hasta el total pago de la cantidad de 163.169 pesetas que por principal se reclama, más intereses, gastos y costas.—

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Teresa González Cuartero.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a trece de septiembre de 1991.—E/ María Teresa González Cuartero—El Secretario (ilegible).

7421 Núm. 5618—5.040 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 457/91, a instancia de don Primitivo Martínez Alonso se tramita expediente sobre declaración de herederos de quien fue su hermano don Casimiro Martínez Alonso, fallecido el día siete de marzo de 1991 sin haber otorgado testamento, suplicando al Juzgado se declare únicos y universales herederos de este último a los que luego se dirá, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de León y tablón de anuncios de este Juzgado comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

PERSONAS LLAMADAS A HEREDAR

Sus hermanos de doble vínculo: Don Primitivo, doña Maximina, doña Milagros y don Miguel Martínez Alonso; sus sobrinos de doble vínculo, don Germán y doña Olvido Martínez Bardal, por derecho y representación de su padre don Germán Martínez Alonso, y a su sobrina de doble vínculo, doña Rosa Belén Martínez Fernández-Rebollo, por derecho y representación de su padre don Agustín Martínez Alonso.

Sus hermanos de un solo vínculo: Don Claudio Alonso Alonso y sus sobrinas de un solo vínculo, doña Rosa y

doña Carmen Rodríguez Alonso, por derecho y representación de su madre doña Rogelia Alonso Alonso.

Dado en León, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado Juez, Ireneo García Brugos. El Secretario (ilegible).

7320 Núm. 5619—3.312 ptas.

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al núm. 680/90, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Zagozano, S. A., contra Construcciones y Promociones Conde Luna, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día cuatro de noviembre a las trece horas, en este Juzgado sito en paseo Sáez de Miera. Tipo de esta subasta 9.900.000 pesetas, que es el valor peccional.

2.ª—La segunda el día veintinueve de noviembre a las trece horas. Y la tercera el día veinticuatro de diciembre a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 6.425.000 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores, —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213400717068090 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9. León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 % del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Finca urbana, sita en la calle Maestro Nicolás, planta 3.ª C, de 89,67 metros cuadrados útiles, referenciado en el tomo 2.490, libro 131, folio 83, finca número 6.897.

León, 29 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—El Secretario Judicial (ilegible).
7316 Núm. 5620—5.976 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Don Nicolás Olivares Hueriga, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia.—En la ciudad de León, a cuatro de septiembre de 1991.—Vistos por la Ilma. Sra. D.ª María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 429/91, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Jesús Cadórniga Martínez, contra don José Luis Navarro Franco y Ana Paula Sampaio Márquez, declarados en rebeldía por su incomparencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los demandados y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las 625.778 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde el vencimiento y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, a los que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a seis de septiembre de 1991. El Secretario, Nicolás Olivares Hueriga.
7361 Núm. 5621—3.816 ptas

NUMERO DOS DE PONFERRADA

La señora doña María del Pilar López Asensio, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 194/91, seguidos a instancia de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra doña María Encina Fernández Ramos, mayor de edad, soltera, administrativa y vecina de Ponferrada, en reclamación de 10.665.316 pesetas de principal, intereses de tres años al 16,25 % y 3.000.000 de pesetas calculados para costas, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por el término de veinte días, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 17.950.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. Huertas del Sacramento de Ponferrada, el próximo día cinco de noviembre de 1991, a las once horas.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 % del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la L.H. se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día veintinueve de noviembre de 1991, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las mismas condi-

ciones que la anterior, con la rebaja del 25 % del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 % por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto el próximo día ocho de enero de 1992, a las once horas, en la cual se admitirán toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será del 20 % del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Local comercial en la planta baja, constituido por una sola nave diáfana, que tiene entrada independiente por las calles de su situación. Ocupa una superficie aproximada de ciento ochenta metros cuadrados. Linda: Frente, Avenida de Astorga y chaflán de esta Avenida con la calle Las Acacias; derecha, calle Las Acacias; izquierda, portal de entrada, anteportal, cuarto de contadores y caja de escaleras, correspondiente al portal de la Avda. de Astorga y local de esta misma planta descrito como finca independiente con el número treinta, y fondo, local de esta misma planta descrito como finca independiente con el número 32, caja de escaleras, cuarto de contadores, anteportal correspondiente al portal de la calle Las Acacias, y local anteriormente segregado y descrito como finca independiente con el número 31 bis. Tiene una cuota de participación de 5,77 %.

Inscrita al tomo 1.347, libro 368, folio 150 vuelto, finca 39.890, inscripción 3.ª.

Dicho local forma parte de un edificio en Ponferrada, al sitio de La Hormiga, término de Santo Tomás de las Ollas, que tiene dos portales, uno en la Avda. de Astorga, señalado con el número 9 y el otro en la calle Las Acacias, señalado con el número 1 de Policía, inscrita al tomo 1.329, libro 359, folio 137, finca 38.914, inscripción 3.ª.

Dado en Ponferrada, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—E/ María del Pilar López Asensio.—El Secretario (ilegible)

7365 Núm. 5622—9.072 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio de cognición, se notifica a las personas desconocidas a las que pueda afectar la constitución de servidumbre de paso pretendida por el actor, la sentencia recaída, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

En la ciudad de Astorga, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Doña María Isabel Alvarez Gallego, Juez susta. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Astorga y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil de cognición, seguidos en este Juzgado con el n.º 270/90, sobre constitución y declaración de servidumbre de paso, a instancia de don Anastasio Mallo García, mayor de edad y vecino de Antoñán del Valle, representado por el Procurador don Pedro Cordero Alonso y dirigido por el Letrado don Andrés Prieto Edo, contra don Estanislao Mayo Pérez, mayor de edad y vecino de Antoñán del Valle, dirigido por el Letrado don Miguel Villa Díez, don Esteban Martínez García, mayor de edad y vecino de Antoñán del Valle, dirigido por el Letrado don Almaquío Pérez Martínez, don Victorino Mayo Pérez, mayor de edad y vecino de la misma localidad, así como don José Mayo Pérez, los herederos de Máximo González Martínez y los herederos de don Santiago García Oria, dirigidos estos dos últimos por el Letrado don Carlos de Paz, y representados todos los codemandados por el Procurador don José Avelino Pardo del Río, dirigiéndose también el procedimiento contra todas aquellas personas desconocidas que pudieran encontrarse interesadas en la litis, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente

Fallo: Que estimando la demanda inicial del procedimiento, interpuesta por el Procurador don Pedro Cordero Alonso, en la representación que ostenta y tiene debidamente acreditada en autos de don Anastasio Mallo García, dirigido por el Letrado don Andrés Prieto Edo, contra don Estanislao Mayo Pérez, dirigido por el Letrado don Miguel Villa Díez, don Esteban Martínez García, dirigido por el Letrado don Almaquío Pérez Martínez, don Victorino Mayo Pérez, don José Mayo Pérez, los herederos de Máximo González Martínez y herederos de don Santiago García Oria, dirigidos estos últimos por el Letrado don Carlos de Paz y representados todos los codemandados por el Procurador don José Avelino Pardo del Río, debo declarar y declaro haber lugar a la constitución de la servidumbre de paso a favor de la finca propiedad del actor, desde la misma, sita en la localidad de Antoñán del Valle, y a través de la esquina Norte-Oeste, al ser este el punto menos perjudicial y más cercano a camino público, previo el derribo de la

parte suficiente del en cementado existente en el patio trasero de la finca colindante, propiedad de doña Candelas Mayo, correspondiéndose esta solución con la aportada por la representación del codemandado don Estanislao Mayo Pérez como documento número dos en la contestación a la demanda, habilitándolo como camino de servicio para el mejor disfrute de la explotación agrícola de la finca del actor, absolviendo en la instancia al resto de los codemandados no afectados por la constitución de la servidumbre, debiendo determinarse en el trámite de ejecución de sentencia la cantidad correspondiente a la preceptiva indemnización, conforme a las alteraciones y perjuicios que a los titulares de la finca gravada se ocasionen como consecuencia del establecimiento de la servidumbre, y sin hacer pronunciamiento alguno sobre las costas causadas en el procedimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de León en el plazo de tres días a contar desde la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a las personas desconocidas a quienes pueda afectar la presente resolución y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Astorga, a nueve de septiembre de 1991.—E/ (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

7322 Núm. 5623—8.352 ptas.

NUM. 31 DE MADRID

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00274/1990, a instancia de Manuel García Cabezas, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra Cayo Valbuena López y Luzmila del C. Bárcena Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

—Primera subasta: Fecha tres de febrero de 1992 a las doce horas. Tipo

de licitación 7.197.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Segunda subasta: Fecha dos de marzo de 1992 a las 12,30 horas. Tipo de licitación 5.398.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Tercera subasta: Fecha seis de abril de 1992 a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1.ª Instancia n.º 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal, Número de expediente o procedimiento: 2459000000274/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumpli-

miento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana.—Casa vivienda con corral anejo, con una extensión superficial de 328 metros cuadrados, sita en Lois, Ayuntamiento de Crémenes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cisterna (León), al tomo 406, libro 27, folio 31, finca registral núm. 1.811, inscripción cuarta.

Madrid, cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario (ilegible).

7271 Núm. 5624—9.144 ptas.

NUMERO 32 DE MADRID

Don Enrique Marín López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el núm. 279/1991, a instancia de Gil Cámara Larioy, Rufino Santos Carraco, contra Enrique Piñero Pérez y Rosa Leonisa López Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primer subasta el próximo día 25 de octubre de 1991, a las 13 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.600.000 pesetas.

2.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de noviembre de 1991, a las 13 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

3.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1992, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores de-

berán consignar previamente el veinte por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones n.º 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

8.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

10.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del art. 131.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Descripción de la finca:

Casa en término de Valencia de Don Juan (León), en su calle del Concilio, señalada con el número cinco de orden, de unos doscientos metros cuadrados, incluidos corrales y servicios. Linda: Derecha entrando, calleja; izquierda, Vicente Marcos, y fondo, calleja.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.391, libro 76, folio 20, finca número 11.801, inscripción primera.

Inscripción de la hipoteca: La referida hipoteca quedó inscrita en el mencionado Registro al tomo 1.558, libro 90, folio 122 vuelto, finca 11.801, inscripción tercera.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente en Madrid, a 31 de julio de 1991.—E/ Enrique Marín López.—La Secretaria (ilegible).

7324 Núm. 5625-9 216 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa número 85/90, seguida a instancia de don Domingo Fernández García y otros contra Tomás Ramón Gallego, sobre cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Tomás Ramón Gallego por la cantidad de 2.185.200 pesetas de principal, y la de 500.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Corresponden a don Domingo Fernández García 452.000 pesetas; a don Arsenio Martínez Vidales 538.700 pesetas; a don José Delgado Cuadrado 386.500 pesetas; a don Guillermo Vidales Alonso 312.500 pesetas y a don José Máximo García Blanco 495.500 pesetas. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: José Rodríguez Quirós. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Tomás Ramón Gallego, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Carmen Ruiz Mantecón. 7330

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 676/90, ejecución número 24/91, seguida a instancia de Jorge Roche García, contra Estructuras Leonesas,

S. A., por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social se ha dictado la siguiente providencia:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Ruiz Mantecón.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta; únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso y firma S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós. D.^a Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Estructuras Leonesas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Carmen Ruiz Mantecón. 7332

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 224/90, ejecución 60/90, seguidos a instancia de Angel Presa Blanco, contra Comercial Terrestre Marítima de León, S. L., por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social se ha dictado la siguiente providencia:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Ruiz Mantecón.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta; únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso y firma S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós. D.^a Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Comercial Terrestre Marítima de León, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Carmen Ruiz Mantecón. 7333

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 40/90, ejecución 53/90, seguida a instancia de Luis Marcos del Río y Eutiquio Llanos García, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social se ha dictado la siguiente providencia.

Propuesta.—Secretaria: Sra. Ruiz Mantecón.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta; únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso y firma S. S.^a que acepta la misma cabe recurso de reposición la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós. D.^a Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Const. Panero Franco, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Carmen Ruiz Mantecón. 7334

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 510/91, seguidos a instancia de Isidro Redondo Lorenzana contra Const. González Cuadrado, S. L., y otros sobre I.L.T. por accidente de trabajo, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día cinco de noviembre próximo a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Construcciones González Cuadrado, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: J. R. Quirós.—C. Ruiz Mantecón. 7144

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en ejecución contenciosa número 190/85, dimanante de los autos 310/85, seguidos a ins-

tancia de José Abundio García Mi-
guélez y otros, contra Zarauza e Hi-
jos y Cia., sobre cantidad, por el Ilus-
trísimo señor don José Rodríguez
Quirós, Magistrado-Juez del Juzga-
do de lo Social número uno de los
de León se ha aceptado auto cuya
parte dispositiva es la siguiente:

Declaro: En atención a lo ante-
rior, procede ejecutar el total indi-
cado en los antecedentes de hecho
por un principal total de 38.116.475
pesetas, intereses (artículo 901 y 55
de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y
5.000.000 de costas provisionales (ar-
tículo 248 de la Ley de Procedimien-
to Laboral) correspondiente a la acu-
mulación de las ejecuciones 130/85,
156/86, 181/85 y 226/85 del Juzgado
de lo Social núm. 1; 127/85, 190/85,
191/85, 65/86 y 11/88 del Juzgado de
lo Social número 2; 248/85, 249/85 y
271/85 del Juzgado de lo Social nú-
mero 3 y 107/86 del Juzgado de lo
Social número 1 de Ponferrada y a
los seguidos con el número 190/85
de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recur-
so de reposición en el plazo de tres
días.

Así se acuerda por este auto que
propongo a S. S.^a Doy fe.

El Magistrado-Juez de lo Social
número uno.—La Secretaria Judi-
cial.

Firmado: José Rodríguez Quirós.
C. Ruiz Mantecón.—Rubricados.”

Y para que le sirva de notificación
en forma legal a Zarauza e Hijos y
Cia. actualmente en paradero igno-
rado, expido el presente edicto para
su inserción en el BOLETIN OFICIAL
de la provincia, en León, a dos de
septiembre de 1991.—La Secretaria
Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7213

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario
del Juzgado Social número dos de
León.

Hace constar: Que en los autos
223/90, ejecución 76/91, seguida a
instancia de INSS y Tesorería G.S.S.
contra Higinio de Castro García se
ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario Sr. Pérez
Corral.

Providencia. — Magistrado-Juez:
Sr. Martínez Illade.—León, a siete
de septiembre de mil novecientos
noventa y uno.

Dada cuenta. Unase el escrito re-
cibido a los autos d su razón, y vis-
to su contenido y no apareciendo bie-
nes propiedad del fallecido suscepti-
bles de embargo, ni se haya acredi-
tado la existencia de persona que se
haya subrogado en sus derechos y
obligaciones, pónganse las actuacio-
nes a la vista de la parte actora para
que dentro del término de seis días

pueda manifestar lo que a su dere-
cho convenga, transcurrido el cual,
si no manifestare nada, archívense
las actuaciones sin más trámites.

Contra esta resolución cabe recur-
so de reposición en plazo de tres
días.

Así se acuerda por esta resolución
que propongo a S. S.^a Doy fe.

Conforme.—El Juez Social dos.—
Firmado: José Manuel Martínez Illa-
de.—El Secretario Judicial, Luis Pé-
rez Corral.

Y para que sirva de notificación
en forma legal a Higinio y Rosario
de Castro García en paradero igno-
rado, y su inserción de oficio en el
BOLETIN OFICIAL de la provincia, ha-
ciéndoles las sucesivas mediante es-
trados, expido el presente en León,
a siete de septiembre de mil nove-
cientos noventa y uno.—El Secretario
Judicial, Luis Pérez Corral.

7371

**

Don Luis Pérez Corral, Secretario
Judicial del Juzgado de lo Social
número dos de los de León y su
provincia.

Hace saber: Que en autos núme-
ro 520/91, seguidos a instancia de
Ana Isabel Llamazares Díez contra
Comercial Mafe, S. A., sobre despido.

S. S.^a ha señalado para la celebra-
ción del acto de juicio, en la Sala
Audiencia de este Juzgado de lo So-
cial número dos, el día quince de
octubre a las diez quince horas de
su mañana. Advirtiéndose que las
sucesivas providencias que recaigan
se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación
en forma legal, expido la presente en
León, a nueve de septiembre de mil
novecientos noventa y uno. — Luis
Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

7370

Don Luis Pérez Corral, Secretario
del Juzgado de lo Social número 2
de León y provincia.

Hacé saber: Que en autos 322/91,
ejecución 140/91, se ha dictado pro-
videncia, del tenor literal siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pérez
Corral.

Providencia.—Juez: Sr. Martínez
Illade.—León, a once de septiembre
de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta: Unase el escrito re-
cibido a los autos de su razón, y vis-
to su contenido, cítese de compare-
ncia a las partes, para el próximo
día 17 de octubre del corriente año,
a las 10,30 horas de su mañana en la
sede de este Juzgado Social núme-
ro dos de León, sito en la Avenida
Sáenz de Miera s/n, advirtiéndoles
que deberán comparecer asistidas de
todos los medios de prueba de que
intenten valerse, y que no se suspen-

derá dicho acto por falta de asis-
tencia de las partes.

Notifíquese esta resolución a las
partes, haciéndoles saber que contra
la misma cabe recurso de reposición
en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución
que propongo a S. S.^a Doy fe.

Conforme: El Juez Social núme-
ro dos.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de citación en
forma legal a la empresa Visansu,
S. A., hoy en ignorado paradero, y
su inserción en el BOLETIN OFICIAL
de la provincia, expido el presente
en León, a once de septiembre de
1991.—Luis Pérez Corral.

7372

Don Luis Pérez Corral, Secretario
del Juzgado de lo Social número 2
de León.

Hace saber: Que en autos núme-
ro 369/91, seguidos ante este Juzga-
do a instancia de don Jesús García
Trapiello, contra Automatización y
Desarrollo Integral de Empresa, So-
ciedad Anónima y otra, por salarios,
se ha dictado sentencia cuyo fallo es
como sigue:

Que estimando la demanda, debo
condenar y condeno a la empresa de-
mandada a que abone al actor la can-
tidad de 86.939 pesetas incrementada
con el 10 por 100 de mora en el cóm-
puto anual. A contar desde el 30-5-91.

Se hace saber a las partes, que
contra este fallo no cabe recurso.
Firme que sea esta sentencia, archí-
vense los autos.

Por esta mi sentencia, que será pu-
blicada, definitivamente juzgando, lo
pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación
en forma a la empresa Automatiza-
ción y Desarrollo Integral de Empre-
sa, S. A. (ADIEPSA), en paradero igno-
rado y su inserción en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia, expido el
presente en León, a once de septiem-
bre de mil novecientos noventa y
uno.—Luis Pérez Corral.

7373

NUMERO TRES DE LEON

D. Pedro M.^a González Romo, Secre-
taria del Juzgado de lo Social nú-
mero tres de León.

Hace constar: Que en autos 359/91
seguidos ante este Juzgado a instan-
cia de Emiliano Jiménez Barrul, con-
tra Manuel Faria da Costa y Fondo
de Garantía Salarial, sobre cantidad,
se ha dictado sentencia, cuyo fallo
dice:

“Fallo: Estimo en parte la deman-
da presentada por el actor y conde-
no al empresario demandado Manuel
Faria da Costa a pagar a Emiliano
Jiménez Barrul la cantidad de 355.440
pesetas por salarios devengados y
absuelvo al demandado del resto de

la pretensión actora, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación, en plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de Justicia gratuita deberá depositar, en el momento de la interposición, la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya n.º 213200066035991 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones-Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará la cantidad objeto de la condena en la cuenta número 213200065035991 abierta con la misma Entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro de los plazos concedidos se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban."

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Manuel Faria da Costa, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 7147

**

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 152/90, dimanante de los autos 490/90, seguida a instancia de M.ª Josefa Santos Martín, contra Carlos Mellado Martín "Informática Link", por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

"Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámesse a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre y dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral,

en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Carlos Mellado Martín "Informática Link", actualmente etn domicilio desconocido, expido el presente en León, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados. 7337

**

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 22/91, dimanante de los autos C. UMAC, seguida a instancia de don Antonio González González, contra la empresa Alvira, S. A., por el concepto de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la Empresa Alvira, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado. 7338

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 324/91, ejecución 90/91, seguidos a instancia de Teodoro Gallardo Muñoz contra

Antracitas San Antonio, S. L., sobre despido, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día quince de octubre próximo, a las 11,10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas San Antonio, S. L. actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados. 7116

**

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 759/91, seguidos a instancia de Facundo Pascual García Rojo contra INSS y otros sobre enfermedad profesional, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 5 de noviembre próximo, a las 11,40 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Mina Anunciada así como a su Entidad Aseguradora actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 16 de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 7374

SANTIAGO DE COMPOSTELA

CITACION

Por la presente y en virtud de lo acordado en esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social de esta ciudad de Santiago de Compostela, en los autos registrados con el número 579/91 de orden, seguidos a instancia de Angel Caramés Trillo contra INSS y dos más, en reclamación de Recl. invalidez (accidente de trabajo) para el día 28 de octubre a las 10,55 se cita a la representación legal de la empresa Antracitas de Arlanza, S. L., que tuvo su domicilio en Bembibre (León) y hoy de ignorado paradero, en única convocatoria, para que acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, comparezca en este Juzgado sito en General Pardiñas 26 2.º, con el fin de asistir a la celebración del acto de juicio correspondiente, previniéndole que la copia de la demanda se halla a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santiago, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Seretario (ilegible).

7375